

Expediente: 1764/21

Carátula: **SISACK LEONOR JUANA C/ CLINICA LUZ MEDICA S.A. Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20132787922 - SISACK, LEONOR JUANA-ACTOR
90000000000 - MARTEAU, SANTIAGO-DEMANDADO
20324933337 - LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
20341868727 - PRUDENCIA SEGUROS S.A., -DEMANDADO
90000000000 - CLINICA LUZ MEDICA S.A., -DEMANDADO
20129198703 - HAGELSTROM, ARNOLDO ALLAN-POR DERECHO PROPIO
20341868727 - BARROS MERINO, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
20302688444 - ARAMAYO, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO
20132787922 - MOEREMANS, DANIEL EDGARDO-POR DERECHO PROPIO
20324933337 - TOSI, LUCIO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1764/21



H106018745889

JUICIO : SISACK LEONOR JUANA c/ CLINICA LUZ MEDICA S.A. Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 1764/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/10/2025 presentado por HAGELSTROM,ARNOLDO ALLAN A.:

1) Del ofrecimiento de pago efectuado por Prudencia Seguros Generales S.A., córrase vista al letrado Daniel Edgardo Moeremans por el término de cinco días. Se hace constar que la presentación cuya vista se ordena se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 C.P.C. yC.).

2) A lo demás, oportunamente y a instancia del interesado. AMDLMP - 1764/21

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.